

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 12869** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4417-2019, contra el artículo primero, segundo, tercero, cuarto y disposición adicional única de la Ley del País Vasco 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4417-2019, promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado, contra los artículos primero, segundo, tercero y cuarto y disposición adicional única de la Ley del País Vasco 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Madrid, 5 de septiembre de 2019.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.